

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Mil quinientos euros (1.500 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 19 de julio de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la campaña de divulgación y publicidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura e imagen corporativa a través del deporte extremeño. Expte.: RI074CN10054.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI074CN10054.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Campaña de divulgación y publicidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura e imagen corporativa a través del deporte extremeño.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma de adjudicación:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Setenta y cinco mil euros (75.000 €) I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25.06.2007.
- b) Contratista: Grupo Deportivo Extremadura.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil euros (75.000 €).

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Secretario General, JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Caballero Aguilera por carecer de cartel expresivo de prohibición de venta, consumo y acceso de menores de 18 años.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 11 de junio de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

Interesado: D. Manuel Caballero Aguilera., con C.I.F. 800480655.

Último domicilio conocido: c/ García de Paredes, 27-3.º B - 06006 de Badajoz.

Expediente: SEPB-000138 de 2006.

Norma infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Tipificación:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, artículos 8, 9 y 10.

Calificación:

— Calificación de la infracción: grave.

— Sanción: 300,50 euros.

— Asunto: Propuesta de Resolución.

— Órgano que dicta el acto: Instructor.

— Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de 15 días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2- 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 11 de junio de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, Lourdes García García.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jonathan Carpio Romo por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 26 de junio de 2007. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

Interesado: D. Jonathan Carpio Romo, con C.I.F. 76264344-R.

Último domicilio conocido: C/ San Bartolomé, 11 - Bajo B, 06800 Mérida.

Expediente SEPB-00217 de 2006.

Norma Infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículo 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la L.O. 4/1997, de 4 de agosto). Artículo 26 e).

Calificación:

— Calificación de la infracción: leve.

— Sanción: 120,00 euros.

— Asunto: Propuesta de Resolución.

— Órgano que dicta el acto: Instructor.

— Actuaciones que preceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de 15 días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se